HERALDO DE TARRAGONA

Diario político, órgano del Partido liberal conservador de la provincia

Año VIII | REDACCION REDING, NUM. 3, 1.° ADMINISTRACION FORTUNY, 4, IMPRENTA | Tarragona: Jueves 20 de Enero 1910 | PRECIOS DE SUSCRIPCION En la capital CINCO pesetas trimestre, á domicilio.—en el resto de España, CINCO pesetas trimestre.—Número suelto 10 céntimos.—Anuncios, comunicados y esquelas mortuorias á precios convencionales.—La correspondencia al director.—No se devuelven los originales. | N.° 2.078

LA MUNDIAL

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Apartado 397 JOVELLANOS, 5, MADRID Teléfono 2.815

Autorizado por Real orden de 8 de Julio de 1909

Inscripta en el Registro especial del Ministerio de Fomento

CAPITAL { 1.000.000 de pesetas suscripto. 250.000 pesetas desembolsadó.

SEGUROS DE QUINTAS SORTEO DE 1910

PRIMA: 815 PESETAS

Redención en todo caso del servicio de guarnición. Se devuelven las primas cobradas más el interés del dinero, en todos los casos de exención legal.

LA MUNDIAL ha cumplido estrictamente las condiciones de sus Pólizas en el Reemplazo del año 1909.

Autorizado por la Comisaria General de Seguros en 24 Noviembre de 1909

Subdirección para Cataluña: Plaza de Cataluña, núm. 3.

Agente en Tarragona: D. CELESTINO SALVADÓ, Conde de Rius, 3, 1.°

ESTUDIOS ECONÓMICOS

Impuesto de utilidades. Sueldos de empleados.

Con motivo de una circular de la Inspección general de Hacienda de fecha 12 de Febrero de 1908, por la que se previene que las Compañías, Sociedades y particulares que tengan empleados con sueldos inferiores á 1.500 pesetas anuales deben declararlos á la Administración de Hacienda, al exigir esta dependencia su cumplimiento ha suscitado una cuestión de interpretación, de la que la prensa diaria se ha ocupado á nuestro juicio con poco acierto.

Como se trata de un asunto que tan directamente afecta al contribuyente, á quien siempre defendemos, después de un detenido estudio de la cuestión, tercia en el debate nuestra modesta Revista para emitir su imparcial opinión. Y, con el fin de que el lector pueda apreciarlo con conocimiento de causa, publicamos el artículo 36 del reglamento que impone el deber de la declaración de empleados.

Dice así:

«Los Directores ó Gerentes de las Sociedades, Compañías ó Empresas y los particulares que tengan empleados con sueldos, dietas, asignaciones, retribuciones, comisiones ó gratificaciones ordinarias ó extraordinarias «comprendidas» en la Tarifa primera, epígrafe primero, letra A., y epígrafe segundo letras A. y B., presentarán en el primer mes de cada año, por cada uno de sus conceptos, una declaración jurada, detallando los nombres, domicilio y utilidad total imponible, debiendo dar cuenta á la Administración de las alteraciones que durante el trimestre ocurran, en los diez primeros días del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre.»

Como este precepto está relacionado con la Tarifa 1.ª epígrafe 2.° letra A, á él nos remitimos; y dice:

2.° Pagarán: el 5 por 100 de los sueldos, dietas, asignaciones, retribuciones ó gratificaciones ordinarias ó extraordinarias que disfruten:

A. «Los empleados de Bancos, Compañías, Sociedades, Montes de Piedad, Cajas de Ahorros, corporaciones de todas clases, casas de banca, de comercio y particulares.»

Siguen las letras B, C, D, que se refieren á los agentes de Seguros, artistas, toreros, etc., y al final del epígrafe aparece el párrafo siguiente:

«Se exceptúan de esta imposición todos los jornales y sueldos que no excedan á 1 500 pesetas.»

Como se ve, no existe limitación alguna respecto á la cuantía de los haberes, en cuanto á la declaración jurada exigida por el citado artículo 36, luego la excepción es tan sólo por el pago del tributo y no alcanza á la obligación de que los empleados exceptuados del pago deban ser declarados á la Administración de Hacienda, como equivocadamente, á nuestro juicio se ha venido afirmando.

Al coincidir nuestro criterio con el de la Administración, lo hacemos público, no sólo obrando con absoluta imparcialidad, sino en evitación de que el contribuyente, desorientado ante contrarias opiniones, deje incumplidos los deberes que el reglamento le impone, incurriendo en responsabilidades de que no le libraría quien sustenta opinión distinta.

Esto no quiere decir que estemos conformes con que se exija tan inútil requisito; por el contrario, entendemos que no estando sujetos á tributación los empleados con sueldos inferiores á 1 500 pesetas, para nada necesita la Administración el conocerlos como tampoco necesita conocer los menores de 14 años á efectos del impuesto de cédulas personales; y de ahí que la Instrucción de este impuesto, más cuerda que la de utilidades, no exija que sean incluídos en las declaraciones para la formalización del Padrón, los menores de 14 años, esto es, los exceptuados de proveerse de aquel documento.

Lo que rechazamos con todas nuestras fuerzas de la circular publicada en el «Boletín oficial» de 21 de Diciembre último es, que al referirse á los interesados se haya empleado la palabra «personas», pues con ello se falsea el espíritu y letra del reglamento, toda vez que éste alude á «empleados», dando lugar con tan artificiosa alteración á confusiones que, lejos de provocarlas, debe evitar la Administración de Hacienda.»

(De la revista *Cosmos*).

LAS LIBRERIAS DE ALQUILER

Están muy extendidas en el extranjero, y ocupa el primer lugar la casa Mudies Library, de Londres, que adquiere anualmente de 300.000 á 400.000 libros, ó sea cerca de la mitad de toda la produccion inglesa de libros.

Mudies compra todo lo que tiene algún valor, y de muchas obras compra centenares y miles de ejemplares, puesto que tiene sucursales en toda Inglaterra y posee además numerosas librerías de alquiler de menos importancia.

Y no son precisamente las novelas de las que hace el mayor pedido, sino de obras de viaje y de explotación. De la obra de Livingstone: «Viajes á través del Africa», encargó Mudies 2.300 ejemplares; de la de Stanley, «La obscura Africa», 3.200; de la obra de Earl Roberts, «Cuarenta y cinco años en la India», se hizo reservar 2.500 ejemplares, y de la «Biografía de Tennysson», 2.000, por más que esta última consta de dos tomos.

Diariamente salen de la casa 2 000 paquetes, cada uno de los cuales contiene de 3 á 50 libros, sin incluir el cambio que los clientes efectúan personalmente en los almacenes mismos.

Además de los libros ingleses encuéntranse en este establecimiento obras extranjeras en diez idiomas. Constan ante todo las obras clásicas nacionales de los diferentes países, sus filósofos ó historiadores, además de las mejores novelas antiguas y modernas.

Esta biblioteca tiene abonados en todos los países del mundo, y manda envíos, tanto para el continente europeo como para el americano, Asia, Africa y Oceanía. Las únicas regiones donde no tiene abonados son Groenlandia, el Tibet y algunos Estados de negros.

DE ÁFRICA

Madrid 18.

Telegrama oficial

«Melilla 17.—Comandante en jefe á ministro de la Guerra.—Hoy he estado en el Gurugú acompañado del jefe de Estado Mayor coronel Jordana y de los del mismo empleo de la Comisión de defensa, Cañizares, Riera y Santiago, con objeto de visitar las posiciones escogidas y estudiadas en la cumbre de este macizo y en las inmediaciones del nacimiento de los barrancos del Lobo y Barracos, regresando por la tarde.

Al propio tiempo que efectuaba esta revista un batallón de infantería de la plaza practicó un reconocimiento por el terreno recorrido; y otro desde Nador y por Sidi Amet-el Hach subió también al Gurugú con el mismo objeto. No ocurre novedad.—Marina».

MENUDENCIAS

El caso del Sr. Loperena

I

No es un secreto para nadie que la base de la candidatura llamada popular la formaron los partidos anti-dinásticos, á escepción de los elementos que integran la "Fraternidad Republicana" que se negaron resueltamente á entrar en la combinación ideada por unos cuantos políticos... para matar la política, nada menos.

La decidida actitud de los radicales, contrarió grandemente los propósitos de los iniciadores del movimiento político, *contra la política*; pero realizaron numerosas y activísimas gestiones para que uno de los más significados radicales, el Sr. Loperena, aceptara la oferta que se le hizo de formar parte de la candidatura que debía darse al público sin previa consulta con los interesados.

El Sr. Loperena, ante la negativa absoluta de sus correligionarios que le ponian el veto, dudó mucho, vaciló varias veces; pero finalmente sus escrúpulos fueron vencidos, y aceptó, no sin declarar que él no abdicaba de ninguno de sus ideales y que los que le votaran debian hacerlo bajo esta condición.

Ultimada la candidatura, se entró de lleno en la campaña electoral. El Sr. Loperena peroró en todos los mitines, recalcando siempre que mantenia su significación radical, sin que esto alarmara lo más mínimo á ciertos católicos que presidían tales reuniones; nuestro apreciable colega *La Cruz* publicó y recomendó con el mayor entusiasmo su candidatura: personas de orden y perfectos católicos, interesadamente sugestionados, votaron como un sólo hombre al Sr. Loperena y hasta algún periódico nos contó el caso de dos buenos religiosos que fueron á votar á dicho señor y deploraron no haber podido efectuarlo por no figurar en las listas.

Otra anécdota vamos á citar que hace *pendant* con esta. Era el día de las elecciones por la mañana. Pasaba aceleradamente por una de las aceras de la Rambla de San Cárlos un conocido catalanista, muy católico y diputado provincial por más señas, cuyo

nombre sentimos no recordar. De un grupo situado en la otra acera, salió una voz que hizo detener y acercarse al personaje electorero.

Amich—le dijo un distinguido escritor muy celebrado por sus agudezas —*sobretot en Loperena, que no perdi en Loperena...*

El aludido quedó perplejo y sin articular palabra prosiguió su camino.

Terminaron las elecciones, se hizo el escrutinio, el Sr. Loperena resultó triunfante por gran número de votos y sin pérdida de momento comunicó tan grata nueva á sus correligionarios de Barcelona, por medio del siguiente telegrama que insertó *El Progreso*:

"Emiliano Iglesias.—Sin abdicar ideas políticas, pueblo Tarragona, háme elegido concejal por mayoria de votos. Felicito partido Radical Barcelona triunfo obtenido.—*Loperena.*"

Entonces ni á *La Cruz* ni á determinados católicos les convenia enterarse y no se enteraron; pero nosotros tomamos nota de ello previendo lo que sucedería. En nuestro próximo artículo comentaremos lo ocurrido con motivo del Congreso de primera Enseñanza.

Locales y provinciales

El Sr. Loperena publicó ayer en el *Diario del Comercio* y en el *Diario de Tarragona* un extenso Remitido, tratando de rectificar algunas de las referencias que el Padre Blanch dió del Congreso de 1.ª Enseñanza, celebrado hace poco en Barcelona, rectificaciones que aún en el caso de admitirlas, no harian más que modificar algún detalle sin importancia ma planteado entre católicos y anticlericales en el citado Congreso.

A nosotros nos pregunta el Sr. Loperena de donde hemos sacado que él profese ideas sectarias y antireligiosas y lamenta que se le calumnie con estas *falsas imputaciones*. Nos permitirá el Sr. Loperena que le contestemos, por ahora, con otra pregunta: ¿pertenece el Sr. Loperena al Partido Radical de que es Jefe el Sr. Lerroux y órgano en la prensa el diario *El Progreso* de Barcelona?

Esperamos que el Sr. Loperena tirará de la cuerda y descorrerá la cortina, como ofrece, pues á nosotros nos gustan las situaciones claras y bien definidas; y si de las explicaciones del Sr. Loperena resulta que no está conforme ni con el Sr. Lerroux, ni con el *Progreso* y que en materias religiosas es católico, no le faltara nuestra felicitación.

Anteayer se expidió á Barcelona el siguiente telegrama:

«Comité Defensa Social.—Plaza Cataluña, 12.—Sección Enseñanza Federación Asociaciones Arzobispado Tarragona se adhiere y ofrece decidida cooperación mitin contra escuelas laicas.—Presidente, *Bruno de Igualada*.—Secretario, *Batlle*.»

Esta noche en la función que se celebrará en el concurrido teatro Ateneo, debutarán la aplaudida primera tiple cómica Srta. Carlota Diego y el notable barítono D. Miguel Artells, con las preciosas zarzuelas «Los granujas», «El barbero de Sevilla» y «Los guapos».

Hállanse vacantes los cargos de Farmacéutico titular de los Municipios de Morell y Corbera, pudiendo solicitarlos las personas que reunan las condiciones reglamentarias en el plazo de treinta dias la primera y quince la segunda.

La Universidad Literaria de Barcelona, anuncia la provisión por concurso de una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Ciencias con destino al Instituto general y técnico de Mahón.

Llamamos la atención á las Hermandades y Montepios que existen en esta ciudad, acerca el siguiente suelto que publica la prensa de Barcelona.

«Mañana, á las nueve de la noche, y en el local de la Sociedad Clarís, calle de San Pablo, 83, 2.°, tendrá lugar una importante reunión de representantes de cuantas Hermandades y Montepios existen en Barcelona—que suman un total de más de 150.000 asociados —y al objeto de tomar acuerdos sobre el inminente peligro de disolución que corren todas ellas.

Se trata de una interpretación que se ha dado á la ley de seguros, con menosprecio de dichas Asociaciones benéficas, las cuales se proponen prepararse para la defensa de los intereses de los pobres en dicho aspecto. Parece que esa interpretación perjudicial ha empezado á ponerse en vigor á modo de tanteo. Siendo este asunto de un interés marcadísimo para los individuos que se asocian para percibir un auxilio en caso de enfermedad, los organizadores de la reunión de mañana recomiendan á aquellas entidades de esta naturaleza que por ignorar su domicilio social no hayan sido directamente invitadas la puntual asistencia al acto.»

El dia 25 de Febrero próximo, á las doce, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta para las obras de construcción de cloacas en las Ramblas de Castelar y de San Juan hasta el cruce con la calle de Ixart, con sujeción al presupuesto y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria municipal.

Servirá de tipo máximo para hacer proposiciones, que deberan presentarse en pliego cerrado y suscritas en el papel del sello correspondiente, la cantidad de 32.492·55 pesetas á que asciende el presupuesto de contrata, debiendo los licitadores acompañar en los respectivos pliegos de cédula personal y el resguardo que acredite haber consignado en la Caja Municipal la suma de 1.624·62 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo expresado en calidad de fianza provisional para tomar parte en la subasta y que elevará á 3 249·24 pesetas el posto á quien se adjudique definitivamente el remate en concepto de depósito de...

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 9.° de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, se hace público que durante el plazo fijado en el art 29 de dicha disposición, no se ha presentado reclamación alguna contra las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento para la contratación de dicho servicio, hallándose consignada en las mismas la obligación del concesionario de realizar el contrato del trabajo con los obreros que hayan de ser ocupados en las obras.

Por último, se hace público que para el bastanteo de poderes el Ayuntamiento tiene designado al letrado D. Antonio Virgili.

Sobre unas diez mil cabezas de ganado lanar concurrieron á la feria celebrada en Lérida el sábado.

Aunque se notaba la tendencia al alza en los precios, se vendieron más de la mitad de las existencias, cotizándose á los siguientes precios:

Carneros monegritos, de 26 á 27 pesetas; idem primales de 25 á 26; id. borregos, de 22 á 23; ovejas basibas, de 19 á 21; id. parejas, de 28 á 29.

Al escandallo de 9 á 9 y 1|2 reales carnicera, según clase y peso.

Los ganados se resienten mucho de la falta de pastos y los montañeses estan pasando muchas penas para poder salvar las crias que, apesar del gran cuidado que tienen, se les pierden muchas en todo aquel país.

El domingo próximo, fiesta onomástica de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, el Excmo. señor general gobernador de la plaza D. Luis Martí, revistará en gran parada, en la rambla de San Juan, á los tres batallones de infanteria de guarnición en esta plaza, la caballeria acantonada en Reus y las fuerzas de la guardia civil de esta línea.

Por la Administración de Hacienda de la provincia han sido aprobados los documentos cobratorios para el corriente año de los pueblos siguientes:

Reparto de Rústica.—Tivisa.

Desde el lunes dia 24 al 30, ambos inclusive, en la iglesia del Sagrado Corazón se darán Ejercicios Espirituales para caballeros á cargo de los PP. Jesuitas.

Los Ejercicios que empezarán á las seis y media de la noche, consistiran en tres actos seguidos: Rosario, Consideración y Conferencia.

El dia 30, domingo, habrá Comunión general en la Misa que se dirá á las siete y media. En la función de la noche, final de los Ejercicios, se dará la Bendición Papal.

Ha sido nombrado interventor de la Delegación de Hacienda de Alicante el que lo fué de la de esta provincia D. Luis Galindo.

Para las once de esta mañana ha sido convocado el Consejo de Agricultura y ganadería por su digno presidente el Jefe de Fomento D. José Elias de Molins.

De regreso de la Córte, anteayer hízose nuevamente cargo del mando de la provincia el gobernador civil D. Heliodoro Suárez Inclán, cesando en el mismo el secretario de este gobierno D. Antonio Gómez Plasent.

Se halla vacante la plaza de secretario del Ayuntamiento de Puigpelat dotada con el haber anual de 810 pesetas.

Ayer tomó posesión del cargo de agente del Cuerpo de vigilancia de esta capital, nuestro apreciable amigo particular, D. Lisardo Alvarez.

Por la autoridad militar se ha concedido licencia para el extranjero á Eladio Homs Oller, de la zona de reclutamiento de Tarragona.

La Delegación de Hacienda de la provincia ha señalado para hoy los libramientos de pagos siguientes:

D. Juan Aliaga, 27.100 pesetas.
D. Jacinto Pita, 8 000.
Sres. Hijos de B. Lopez, 2.800 82.
Sres. Bonsoms y C.ª, 1.517 78.

De nuestro apreciable colega de Tortosa *El Restaurador*:

«Según referencias que tenemos por ciertas, las utilidades totales obtenidas por esta Sucursal del Banco de España, durante el año de 1909, ascienden á pesetas 175.000 y las líquidas, ó sea deducidos los gastos de administración, suman pesetas 101 000.

Durante el año 1908, ascendieron las ganancias totales á pesetas 111.000 y las liquidas á pesetas 61.000, ó sea un exceso de beneficios á favor del año último de pesetas 40 000.

Felicitamos á la dirección y administración de la citada dependencia del Banco de España.»

Después de dejar terminados todos los trabajos relativos al replanteo del puente metálico sobre el río Ebro de Amposta, salieron para Masdenverge y Santa Bárbara con objeto de inspeccionar los trabajos de construcción de la carretera de Reus á la citada villa el distinguido ingeniero de Obras públicas de esta provincia D. Manuel Lanzón y su ilustrado ayudante D. Fernando Avilés.

Por haber faltado á la incorporación, el comandante del regimiento infanteria de Alcántara, D. Fernando Acebedo, llama á José y Juan Sendra Más, naturales de Vilallonga.

En el expreso de ayer salió de Tortosa para Vinaroz, el Ilmo. señor Obispo Dr. D. Pedro Rocamora.

Boletín Oficial

Gobierno civil.—Circular manifestando que habiendo regresado á esta ciudad se ha hecho cargo nuevamente del mando de la provincia.

—Acuerdo de la Comisión provincial declarando válidas las elecciones municipales del pueblo de Llorens.

—Circular encargando la busca y captura de un sujeto conocido por Mingo ó Domingo, vecino que fué de Reus.

Junta de Instrucción pública.—Anuncio referen e al concurso para la provisión de las vacantes que resultan en los escalafones de Maestros y Maestras de esta provincia.

Instituto Geografico y Estadístico.—Nacimientos y defunciones ocurridas en la provincia durante el mes de Noviembre de 1909.

Administración de Hacienda.—Consumos.—Circular imponiendo á los señores alcaldes que se citan la multa que á cada uno se detalla, por no haber remitido los expedientes para hacer efectivos los cupos de consumos.

Universidad literaria de Barcelona.—Anunciando el concurso de una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Ciencias con destino al Instituto de Mahón.

Obras públicas.—Dirección hidráulica del Ebro.—Publica la nota que previene la instrucción vigente respecto á los documentos presentados tomando parte del proyecto y expediente del aprovechamiento presentado por el Sindicato de riegos de Chiprana.

Jefatura de Obras públicas.—Expropiaciones.—Declarando la necesidad de la ocupación de fincas que se han de expropiar en el término municipal del Perelló con motivo de la construcción del Canal de la izquierda del Ebro.

Junta municipal del Censo electoral de Ribarroja.—Anuncia queda nombrado vicepresidente de la misma el concejal D. José Calbell Baldira.

—La de Irlas nombrando para el mismo cargo el concejal D. Domingo Isern Martí.

—El Agente ejecutivo de esta ciudad publica la relación de deudores por concepto de utilidades (préstamos hipotecarios) que se hallan comprendidos en el apremio de tercer grado.

Alcaldías.—Las de Morell anuncia la vacante del cargo de Farmacéutico, la de Corbera la de Depositario y Farmacéutico y la de Irlas que se halla expuesto al público el padrón de cédulas personales.

Providencias judiciales.—Edicto.—El Juez de primera instancia de la Audiencia de Barcelona, anuncia la subasta de varias fincas del término de la villa de Cambrils.

—El Juez de Instrucción de Gandesa cita á Eugenia Dufora para que comparezca en dicho Juzgado.

—El de Valls cita al esposo de Maria Gemnis Cristiá para que comparezca en dicho Juzgado.

El de Reus cita á un sujeto conocido por Mingo ó Domingo para que se presente en dicho juzgado.

Gaceta de Madrid

Estado.—Real decreto admitiendo á D. Luis de la Barrera y Riera la dimisión del cargo de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de primera clase en Buenos Aires.

—Otro nombrando enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Buenos Aires á D. Pedro Careaga de la Quintana, secretario de primera clase.

Gracia y Justicia.—Reales decretos nombrando presidente de Tribunal Supremo á D. José Aldecoa y Villasante y demás nombramientos de magistrados y jueces que firmó ayer S. M. el Rey.

Gobernación.—Real orden disponiendo que por esta sola vez se reintegre, á todo el que lo solicite, las tasas de los telegramas interiores ó conferencias telegráficas que, depositados de 22 al 23 de Diciembre próximo pasado, hayan sufrido considerable retraso.

AUDIENCIA PROVINCIAL

Señalamientos para hoy:

Causa procedente del Juzgado de Tortosa; delito, injurias; procesada, Dolores Parra; ponente, señor presidente; fiscal, Sr. Gil; acusación privada, letrado Sr. Munté; procurador, Sr. Peñarrubia; defensor, Sr. Olesa; procurador, Sr. Planas.

Causa procedente del Juzgado de Gandesa; delito, hurto; procesado, José Pellisa; ponente, Sr. Payueta; fiscal, Sr. Gil; defensor, señor Vendrell; procurador, Sr. Nicolau.

Causa procedente del Juzgado de Montblanch; delito, lesiones; procesado, Antonio Romeu; ponente, Sr. Saval; fiscal, Sr. Gil; defensor, Sr. Fabregat; procurador, Sr. Serrano.

***

Señalamientos para mañana:

Causa procedente del Juzgado de Valls; delito, disparo; procesado, Nicasio Ferrer; ponente, Sr. Payueta; fiscal, Sr. Gil; defensor, Sr Cuchillo; procurador, Sr. Salvadó.

Causa procedente del Juzgado de Vendrell; delito, disparo; procesado, Pedro Marcilles; ponente, señor presidente, fiscal Sr. Gil; defensor, Sr. Arco; procurador, Sr. Martí.

Causa procedente del Juzgado de Gandesa; delito, hurto; procesado, Miguel Vidal; ponente, Sr. Payueta; fiscal Sr. Gil; defensor, Sr. Olesa; procurador, Sr. Sabaté.

Boletín Religioso

SANTOS DE HOY.—Stos. Fabián papa y mr., Sebastián mr., Mauro ob. y Eutimio ad

SANTOS DE MAÑANA.—Sta. Inès v. y mr., Santos Fructueso ob., Eulogia dc., y Publio y Epifanio obispos.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de los Dolores en San Juan.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS

Continúan en la iglesia de la S. Trinidad estando S. D. M de manifiesto de ocho á once de la mañana celebrándose las Misas de exposición y reserva y por la tarde desde las tres y cuarto hasta las siete.

CULTOS DE MAÑANA

Catedral.—Festividad del Prelado San Fructuoso, compatrono de esta ciudad, y de sus diáconos Augurio y Eulogio, mártires en Tarragona.—A las nueve, Horas canónicas y Misa conventual cantada por la capilla de música, panegirizando sus glorias, el M. I. señor Dr. D. Antonio Balcells, canónigo Magistral.

MISAS FIJAS EN LOS DIAS FESTIVOS

CATEDRAL.—Altar de San Miguel a las cuatro y media, ocho, nueve, once y doce.

A las siete en la capilla de Sta. Tecla.

STMA. TRINIDAD.—A las seis y cuarto, siete y media y ocho.

SAN FRANCISCO.—A las seis, siete, ocho y once

SAN JUAN BAUTISTA.—A las cinco, seis, siete, ocho y once.

SAGRADO CORAZON.—A las cinco, cinco y media, seis, seis y media, siete, ocho, nueve y doce.

BENEFICENCIA.—A las nueve.

PP. CARMELITAS.—A las seis, siete, ocho y diez y media.

Sección oficial

Alcaldía Constitucional de Tarragona

—=—

Terminados los padrones de los impuestos sobre caballerías, carruajes de lujo, Casinos y Círculos de recreo, que en esta capital y su término deben tributar por los referidos impuestos en el corriente año de 1910, quedan de manifiesto en la Secretaría Municipal durante diez días á contar desde esta fecha, á fin de que durante dicho plazo, puedan los interesados producir las reclamaciones que juzguen oportunas: advirtiéndose que transcurrido que sea este, no será admitida ninguna de las que se presenten.

Lo que se anuncia al público por medio del presente á los efectos oportunos.

Tarragona 19 de Enero de 1910.—*Manuel Valls.*

Registro civil

—=—

Inscripciones verificadas en el dia de ayer

FALLECIDOS.—Domingo Simó Fá.

NACIDOS.—María Ximenis Batista, Herreros, 23, (38 años); Francisco Rabasa Brú, Hospital civil, (50 años).

MATRIMONIOS.—Juan Domingo Olivé con Teresa Soliano Marot.

Sección comercial

Movimiento del puerto

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

De Huelva y Barcelona, v «Játiva», de 793 t., c. Espiau, con efectos, consignado á D. Román Muñolas.

DESPACHADAS

Para Cette, v. francés, «Harmonie», con vino.

Para Génova y esc., v. «Játiva», con carga general.

Bolsa de Barcelona

Barcelona, 19, 19'56.

CAMBIOS EXTRANJEROS

Londres á 90 dias fecha.	000'0 p.
Id. á 60 dias fecha.	00'00 »
Id. á 90 dias vista.	26 51 »
Id. cheque.	27'03 p.
Paris á 90 dias fecha.	00'00 »
Id. la vista.	00'00 »
Hamburgo á la vista.	00'00 »

EFECTOS PUBLICOS

	Dinero	Papel
Deuda interior contado.	00'00	00'00
» fin mes	86'225	86'25
» fin proximo	00 00	00'00
Deuda amortizable fin mes	000'00	00'000
Carpetas. provis Amotr. fin mes.	00'00	00'00

OBLIGACIONES CONTADO

Ferrocarril Norte especiales.	000'00	000'00
» San Juan Abadesas.	82'25	82 50
» T. B. y . 4 por 100.	00 00	00'00
C. B. y F. 4 1/2 por 100.	00'00	00'00
Alicante 3 por 100	00'0	00'00
M. T. B. Reus Roda.	58 50	59'00
Almansas 3 p. no adheri.	00' 0	00'00
Almansas 3 p. 100 adher.	79'25	79'50
Orense	48'75	49'00

ACCIONES FIN MES

Banco Hispano Colonia	168'00	168 60
Sociedad Catalana General de Crédito	00'00	00'00
Medina-Zam. y O. » V	20 30	20'40
Norte de España.	81'20	81'30

Bolsa de Madrid

—

Madrid, 19, 18'82.

4 por 100 interior contado	86'15
4 por 100 fin mes idem	86'26
5 por 100 idem fin próximo	00'00
5 por 100 amortizable.	102'45
Carpetas provisionales amortizable 5 0[0	92 50
Banco de España.	460'00
Tabacalera.	379'50
Cambios de París	7'20
Idem. de Londres.	27' 0
4 por 100 exterior.	00'00

Alcance postal

Madrid 18.

La contribución urbana

El texto de los decretos de Hacienda firmados por el Rey, es el siguiente:

Artículo 1.º Queda derogado el art. 41 de la Instrucción de 14 de Agosto de 1900, respecto á los propietarios de fincas inscritas en los registros fiscales de edificios y solares, aprobados hasta la fecha de este decreto, que acepten en el acto la comprobación del valor en renta asignado á sus fincas por los arquitectos de la Hacienda. En este caso las fincas comenzarán á tributar por el liquido imponible fijado por la Hacienda y aceptado por el propietario, á partir de la fecha de la expresada conformidad, quedando por tanto exentos los propietarios de toda responsabilidad.

Art 2.º Continuará en vigor el expresado art. 41 de la Instrucción de 14 Agosto de 1900 en todos los casos en que los contribuyentes no acepten la renta asignada á sus fincas por los arquitectos de la Hacienda.

Art. 3.º A partir de la fecha de este decreto, la conformidad de los propietarios con la renta asignada á sus fincas por la Hacienda, suplirá la presentación de alta que exige el artículo 57 del reglamento de la Inspección de la Hacienda pública de 13 de Octubre de 1903, que se entenderá modificado en tal sentido para estos casos exclusivamente.

Art. 4.º Las cuotas de contribución correspondientes á los aumentos obtenidos por comprobaciones técnicas realizadas con anterioridad á la publicación de este decreto, en fincas inscritas en registres fiscales de edificios y solares, cuyos propietarios hubieran mostrado su conformidad con la renta señalada por los arquitectos de la Hacienda, que todavía no hubieren sido liquidadas por las Administraciones, se liquidarán á partir de la fecha de la expresada conformidad del contrato.

La contribución industrial

La parte dispositiva de otro decreto, relativo á la contribución industrial, es como sigue:

Artículo 1.º Los delegados de Hacienda procederán inmediatamente al exámen de las declaraciones de alta y baja de la contribución industrial, presentadas durante el segundo semestre del último ejercicio, para depurar si en su tramitación y comprobación se han cumplido los preceptos establecidos en el vigente reglamento de dicho tributo, y excitarán á la vez el celo de los alcaldes para que cumplan los citados preceptos y cuiden de que en las respectivas localidades no se ejerzan industrias sin figurar debidamente en matrícula los industriales.

Art. 2.º Los delegados de Hacienda darán cuenta á la Inspección general ó á la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, según los casos, de las faltas é infracciones que descubran en la práctica del servicio á que se refiere el artículo anterior, proponiendo los correctivos que por sí no hayan podido imponer, dentro de las facultades que les confiere el reglamento orgánico de la Administración provincial.

Art. 3.º Las Administraciones de Hacienda remitirán quincenalmente á las Cámaras de Comercio una relación detallada de las altas y bajas y de los expedientes de fallidos, referentes á industriales de las tarifas primera y segunda de la contribución industrial, que se hallen establecidos en las localidades donde radiquen aquellos organismos, los cuales devolverán informada dicha relación dentro del plazo de quince días; otra relación de altas y bajas y expedientes de fallidos, relativos á los industriales que figuren en cada gremio, se remitirá también quincenalmente al síndico correspondiente, para que sea informada asimismo en el plazo de quince días por diligencia.

En los documentos respectivos se hará constar los referidos informes de las Cámaras y los síndicos entendiéndose que si tales entidades dejasen transcurrir quince días sin emitirlos, renuncian el derecho de hacerlo.

Lo del Ferrol

El ministro de Marina ha dicho que las noticias recibidas del Ferrol son más tranquilizadoras, creyéndose que pronto volverán al trabajo los huelguistas.

Centro Barcelonés

Asociación mútua de Seguros sobre

QUINTAS

Autorizada por la Ley de 30 de Junio de 1887 é inscrita en el Ministerio de Fomento por R. O. de 5 de Enero de 1910.

Dirección: Carmen, 42, 1.º, Barcelona

Tiene constituido en el Banco de España el depósito que previene la Ley de Seguros de 14 de Mayo de 1908, como garantía de sus operaciones.

Aconsejamos á las familias suscriban un capital de

SETECIENTAS CINCUENTA PTAS.

para la redención de sus hijos, quedando garantida la responsabilidad de los mozos que resulten excedentes de cupo.

Para informes y suscripciones á nuestro delegado en Tarragona: DON SERGIO DE NICOLAU, Augusto, 28, 2.º, 2.ª

(Autorizado este anuncio por la Comisaria de Seguros con fecha 11 de Enero de 1910.)

Sección telegráfica

Madrid 18.

El Rey.—Las tropas repatriadas.—Los moros agregados.

Esta tarde, á las tres, irá el Rey á Leganés para revistar á las tropas que han llegado de Melilla. Acompañarán á D. Alfonso el ministro de la Guerra y el capitán general de esta región D. Diego de los Ríos.

Las tropas practicaron ayer instrucciones, despertando gran entusiasmo entre el numerosísimo público que las aplaudió.

Los moros que forman parte del batallón de Figueras son muy agasajados. Los jefes y oficiales ponderan el valor y lealtad de estos moros, que rescataron el cadáver del capitán Ripoll.

Siguen dichos moros en el batallón por cuenta del jefe de éste teniente coronel Burguete y formarán delante de la escuadra de gastadores.

El ministro de la Guerra y el capitán general conferenciaron para tratar de la entrada en Madrid de las fuerzas repatriadas.

El regimienro de lanceros de la Reina irá mandado por el teniente coronel, por no haber tomado parte en la campaña su coronel actual.

De Fomento

El ministro de Fomento ha recibido una carta del coronel jefe militar de Nador participándole que ha dispuesto que se establezca un parque que llevará el nombre de "Rafael Gasset" y pidiéndole el envío de árboles para el mismo.

El Sr. Gasset ha ordenado que se envien palmeras de Elche, naranjos y acacias.

ESPECTÁCULOS

Teatro Ateneo Tarraconense

—=—

Funcion para hoy:

Debut de la aplaudida tiple Srta. Consuelo Diego y del renombrado barítono D. Miguel Artells.

Las zarzuelas «Los granujas», «El barbero de Sevilla» y «Los guapos».

A las ocho y media.

IMPRENTA LLORENS Y CABRÉ

SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLANTICA

Línea de New-York, Cuba y Méjico

El día 24 de Enero saldrá de Barcelona, el 26 de Málaga y el 28 de Cádiz el vapor

Montevideo

directamente para New-York, Habana y Veracruz.

Línea de Venezuela-Colombia

El día 8 Enero saldrá de Génova, el 10 de Barcelona, el 11 de Valencia el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor

Montserrat

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de Palma a Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curacao, Puerto Cabello y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá, con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo, Coro, Carúpano, Cumaná y Trinidad con trasbordo en Curaçao.

Línea de Filipinas

El día 5 de Enero saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor

Alicante

directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore, Ile Ilo y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Buenos Aires

El día 3 de Enero saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz el vapor.

León XIII

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Canarias

El día 17 de Enero saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz el vapor

M. L. Villaverde

directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso, haciendo las escalas de las Palmas, Cádiz, Alicante Valencia y Barcelona.

Línea de Fernando Póo

El día de saldrá de Barcelona y el de Cádiz el vapor para Fernando Póo con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la Costa Occidental de Africa y golfo de Guinea.

Línea de Tánger

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes.
Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES.—Rebajas en los fletes de exportación.—La compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas de 14 de Abril de 1904, publicada en la «Gaceta» de 22 de mismo mes.

SERVICIOS COMERCIALES.—La sección que de estos servicios tiene establecida la compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

Para más informes dirigirse á su agente en Tarragona: D. JOSÉ VILAR TOMÁS, Plaza de Olózaga, 12.

Línea de Cuba y Méjico

El día 17 de Enero saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña el vapor

Alfonso XIII

directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana el vapor de la línea de Venezuela-Colombia.—Rebaja en pasajes de ida y vuelta.—Precios convencionales para camarotes lujo

Tarjetas de visita.—Programas.—Carteles.—Facturas.—Esquelas de defunción.—Participaciones.—Talonarios de la Lotería.—Sobres de todas clases.—B. L. M.—etc., etc.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

LLORENS Y CABRÉ

FORTUNY, 4.-TARRAGONA

Se confeccionan con esmero, prontitud y economía toda clase de trabajos tipográficos por difíciles que sean.